



IDPAC



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

| | | | |
|---|--|---|----|
|  | | INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL | |
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | | |
| POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO | | | |
| CÓDIGO: | IDPAC-DE-PO-02 | VERSIÓN | 09 |
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ | |
| Silvia Milena Patiño León - Contratista Oficina Asesora de Planeación | Ana Silvia Olano Aponte - Jefe Oficina Asesora de Planeación | Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | |

| REGISTRO DE MODIFICACIONES | | |
|----------------------------|-------------------|---|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN |
| 01 | 10/11/2008 | Versión Original. Nota: Se aclara que esta guía hacia parte del proceso de Mejoramiento continuo del mapa de procesos del IDPAC, la cual llego a la versión 3 |
| 02 | 24/05/2016 | Se actualiza la metodología para la identificación de riesgos y se incluyen lo relacionado con la administración de riesgos institucional, de corrupción y de contratación. |
| 03 | 20/11/2016 | Actualización metodológica de acuerdo con el marco normativo vigente. |
| 04 | 27/08/2018 | Se actualiza la metodología debido a la actualización de la ficha técnica de riesgos. |
| 05 | 14- 16/08/2019 | Se actualiza la metodología para la administración del riesgo a partir de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y las características de la herramienta SIG participo. |

| REGISTRO DE MODIFICACIONES | | |
|-----------------------------------|--------------|--|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN |
| 06 | 20/05/2020 | Se reorganiza el documento con respecto a las fases de la metodología de administración del riesgo definidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Versión 4 Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Octubre 2018 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Versión 3. Diciembre de 2019. |
| 07 | 26/03/2021 | Se ajusta parcialmente de acuerdo con la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre 2020. Se ajusta la Declaración de la Política de Administración del Riesgo y se complementaron los objetivos y las definiciones, así mismo se incluye una tabla sobre las responsabilidades por Línea de Defensa |
| 08 | 20/12/2021 | Se ajusta de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas - versión 5 de diciembre 2020. Se complementaron los aspectos contenidos en esta, teniendo en cuenta las dos versiones 2018 y 2020. Se actualizó el objetivo y se eliminaron los objetivos específicos, así mismo se actualizaron los roles y responsabilidades de las líneas de defensa, se desarrollaron los aspectos a tener en cuenta antes de iniciar la metodología, se estructuro la metodología de administración del riesgo en tres pasos: Política del riesgo, Identificación y Valoración. En la declaración de política de administración del riesgo, se cambió la palabra “dueños de proceso” por Lideres de proceso, se actualizaron los nombres de la escala para identificar la probabilidad y el impacto, para el diseño y evaluación de los controles se ajusta tabla de calificación, se desarrolló un capítulo específico para Riesgos de Corrupción, y otro para Riesgos de Seguridad de la Información, se separó de la guía los pasos para registro del riesgo en el aplicativo SIGPARTICIPO, los cuales estarán dispuestos ahora como Manual del Usuario para el Registro de Identificación y Valoración de Riesgos. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC



| REGISTRO DE MODIFICACIONES | | |
|-----------------------------------|--------------|---|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN |
| 09 | 29/12/2022 | Se ajusta la Política de Administración del Riesgo, donde se incorporan elementos relacionados con el SARLAF. |



IDPAC



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La alta dirección, funcionarios, contratistas y proveedores del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, se comprometen a realizar la gestión a los riesgos institucionales, de corrupción, de lavados de activos y financiación del terrorismo-SARLAF relacionados con las actividades a ejecutar desde los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento y evaluación, para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de proceso y la transparencia en todo el ciclo de la gestión pública.

La entidad en su tarea de implementar la adecuada gestión de los riesgos requiere que los líderes de los procesos los monitoreen a través de la implementación de los controles de acuerdo con la periodicidad definida, así como hacer seguimiento mínimo una vez al año a los factores internos y externos, a fin de establecer nuevos riesgos o ajustes a los existentes; teniendo en cuenta la importancia del riesgo que ha sido identificado, analizando el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento que podrán ser aceptar, reducir, evitar y/o compartir el riesgo, contribuyendo de esta manera con la lucha contra la corrupción y promoviendo el fortalecimiento de las capacidades democráticas para lograr una cultura íntegra y transparente que se refleje en los resultados y los impactos que nuestro actuar genera a los grupos de valor y partes interesadas quienes son nuestra razón de ser.

Los riesgos de corrupción son inaceptables y en consecuencia no se pueden asumir, en todo caso se deberán adelantar acciones para su mitigación y adelantar acciones producto de los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los organismos de control.

**ALEXANDER REINA OTERO
DIRECTOR GENERAL**

Fecha: 29/12/2023